

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 7 de junio de 2019, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Córdoba, por el que se notifica Propuesta de Liquidación emitida en el expediente en materia de Daños Carreteras que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica la siguiente Propuesta de Liquidación.

Dicha Propuesta se encuentra a su disposición en la sede del Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, núm. 1, 8.ª planta (Córdoba), donde podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento del contenido íntegro y ejercicio de los derechos que le asisten. En el supuesto de no comparecer, se le dará por notificada en el día de la publicación del presente anuncio.

- Expediente: DC-11/2019.
- DNI: 25920170K.
- Domicilio: C/ Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, núm. 29.
- Municipio: 23009 Jaén.

Extracto de la propuesta de liquidación: Se reclama el abono 1.417,82 € por los daños causados en la carretera A-306 por accidente de tráfico ocurrido el día 1.1.2019, término municipal de Cañete de las Torres, provincia de Córdoba, ocasionados por el vehículo matrícula 0779GSV, titular con DNI 25920170K.

Transcurridos diez días desde la presente notificación, se comunicará a la interesada la Resolución/Liquidación Definitiva al efecto del abono de la cantidad reclamada.

Córdoba, 7 de junio de 2019.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»